

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 4683

PARRAL, Octubre 06 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Chillán, a partir del día 12 y hasta el 15 de Octubre del 2011, para asistir al " **XIX Congreso Nacional de Municipios Turísticos de Chile**", a los siguientes concejales:

Don **JUAN CARLOS ARAVENA GONZALEZ.**
Don **MARIO CACERES QUIROZ.-**
Don **RIGOBERTO ESPINOZA GUTIERREZ**

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas indicadas, Un (01) viático sin pernoctar y Tres (03) viáticos con pernoctar del grado 4° de la E.M.R., con cargo al Presupuesto Municipal del año 2011, Item:

215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-10-1 (Sr. Juan C. Aravena G.)
215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-11-1 (Sr. Mario Cáceres Q.)
215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-13-1 (Sr. Rigoberto Espinoza G.)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (03).-